



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**Nº de recurso: 6239-2019**

**Pleno**

**ASUNTO:** Recurso de amparo avocado promovido por Jordi Turull i Negre.

**Excms. Srs.:**

**SOBRE:** Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 25 de julio de 2019.

González Rivas  
Roca Trías  
Ollero Tassara  
Valdés Dal-Ré  
Martínez-Vares García  
Xiol Ríos  
González-Trevijano Sánchez  
Narváez Rodríguez  
Montoya Melgar  
Enríquez Sancho  
Conde-Pumpido Tourón  
Balaguer Callejón

El Pleno, en su reunión de esta fecha y conforme establece el artículo 10.1.n) de la Ley Orgánica del Tribunal, a propuesta de la Sala Primera, acuerda recabar para sí el conocimiento del recurso de amparo que se tramita en dicha Sala bajo el número 6239-2019, interpuesto por Jordi Turull i Negre. Y acuerda admitirlo a trámite, apreciando que concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) porque el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal [STC 155/2009, FJ 2, a)] y porque el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque pudiera tener unas consecuencias políticas generales [STC 155/2009, FJ 2, g)].

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Tribunal, diríjase atenta comunicación al Congreso de los Diputados, a fin de que, en plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia averada de las actuaciones correspondientes al acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 25 de julio de 2019; debiendo previamente emplazar a quienes hubieran sido parte en el procedimiento, excepto la parte recurrente en amparo, para que en el plazo de diez días puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo.

Madrid, a seis de mayo de dos mil veinte.  
COPIA PARA NOTIFICAR AL MINISTERIO FISCAL  
LA SECRETARIA DE JUSTICIA